

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

218860

DESTINA DOCENTE QUE INDICA

QUILLON, 31 MAR 2016

VISTOS:

- El Decreto Ley N°1.3063 del 02-06-1980.
- La Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley N°20.501 que modifica el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- El Contrato de fecha 09 de marzo del 2009, de la Docente Judith Vásquez Anabalón.
- Ley N° 20.201 y Decreto N° 170 del 14/05/09 del Programa Integración.
- D.A. N° 4.827 de fecha 15/12/15 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.
- La Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30/11/12 del tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO N° 1.128 /

1.- DESTINESE, a doña JUDITH VASQUEZ ANABALON, C.I. N° [REDACTED] Docente de Escuela "Liucura Bajo" a Escuela "Paso El Roble" de Quillón cumpliendo funciones de Docente de Integración, con una carga horaria de 10 horas titulares

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CNR/DCH/tsj.-

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.